



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS



SC 7384-1

SA-CERE 587526

CS-CER 587555

CÓDIGO

EV-SST-PG-04

VERSIÓN

3

VIGENCIA

2024

PÁGINA

1 de 22

1. OBJETIVO

Establecer las responsabilidades, controles y procedimientos para prevenir accidentes laborales por la ejecución de trabajos en alturas.

2. ALCANCE

El presente programa aplica para todas las personas, sin importar el tipo de contratación, que realicen actividades que ocasionen la suspensión y/o desplazamiento mayor a 2 metros con relación del plano de los pies del trabajador al plan horizontal inferior más cercano a él en todas las sedes de la universidad.

3. RESPONSABILIDADES

Se determinan los roles de acuerdo al artículo 6 de la Resolución 4272 de 2021.

ROL	CARGO
Administrador del programa de prevención y protección contra caídas de altura	Coordinadora De Seguridad Y Salud En el Trabajo
Persona calificada	Contratista calificado - Profesional en Ingeniería - calculista
Coordinador de trabajo en altura	Coordinadora De Seguridad Y Salud En el Trabajo Profesional de Apoyo
Trabajador autorizado	Profesional de gestión institucional - Profesional Universitario - Técnico operativo - Operario calificado - Contratista
Ayudante de seguridad	Profesional de Apoyo de Seguridad y salud en el trabajo
Brigadistas	Profesional de gestión institucional - Profesional Universitario - Técnico operativo - Operario calificado - Contratista

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



SC 7384-1

SA-CERE 587526

CS-CER 587555

CÓDIGO

EV-SST-PG-04

VERSIÓN

3

VIGENCIA

2024

PÁGINA

2 de 22

COORDINADORA SST – ADMINISTRADOR EL PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS EN ALTURAS

- Diseñar y administrar el Programa de prevención y protección contra caídas
- Programar las evaluaciones medicas ocupacionales con énfasis en trabajo en alturas
- Presupuestar y suministrar los equipos y sistemas en prevención y protección contra caídas por trabajo en alturas
- Programar los procesos de capacitación, entrenamiento y reentrenamiento para trabajos en alturas a través de proveedores autorizados
- Diseñar los planes de prevención, preparación y respuesta ante emergencias y procedimientos de rescates en alturas.
- Revisar y aprobar el formato EV-SST-FO-34 Permiso de Trabajo General

COORDINADOR DE MANTENIMIENTO

- Programar las actividades de mantenimiento
- Revisar y aprobar el formato EV-SST-FO-34 Permiso de Trabajo General

COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS

- Identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas y aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a los peligros.
- Aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros.
- Revisar y aprobar el formato EV-SST-FO-34 Permiso de Trabajo General
- Participar en el diligenciamiento del EV-SST-FO-35 Análisis de Trabajo en Alturas
- Tener vigentes los cursos de Coordinador de trabajo en alturas y curso de 50 horas en SST y o 20 horas
- Aprobar y validar los procedimientos utilizados en tareas rutinarias
- inspeccionar los equipos y sistemas en prevención y protección contra caídas
- Participar de las capacitaciones programadas para prevenir accidentes de trabajo en alturas

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



SC 7384-1

SA-CERE 587526

CS-CER 587555

CÓDIGO

EV-SST-PG-04

VERSIÓN

3

VIGENCIA

2024

PÁGINA

3 de 22

- Reportar condiciones de salud y de seguridad al momento de realizar las actividades
- Asistir a la realización de exámenes médicos ocupacionales con énfasis en trabajo en alturas

TRABAJADOR

- Cumplir con los procedimientos seguros para trabajo en alturas
- Participar en el diligenciamiento Revisar y aprobar el formato EV-SST-FO-34 Permiso de Trabajo General
- Participar en el diligenciamiento del EV-SST-FO-35 Análisis de Trabajo en Alturas
- Tener vigente el curso de capacitación en el nivel trabajador autorizado y con re entrenamiento vigente
- Participar de las capacitaciones programadas para prevenir accidentes de trabajo en alturas
- Reportar condiciones de salud y de seguridad al momento de realizar las actividades
- Asistir a la realización de exámenes médicos ocupacionales con énfasis en trabajo en alturas

RESCATISTA

- Participar en el diligenciamiento del EV-SST-FO-35 Análisis de Trabajo en Alturas
- Participar de las capacitaciones programadas para prevenir accidentes de trabajo en alturas
- Reportar condiciones de salud y de seguridad al momento de realizar las actividades
- El rescatista deberá incluir en sus elementos de protección personal líneas de vida, conectores de anclaje cabrestante o izadores, dispositivo de control de descenso, cuerdas salvavidas auto retractiles, polipastos

4. REFERENCIAS NORMATIVAS Y DOCUMENTALES

Ver matriz de Requisitos legales

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



SC 7384-1

SA-CERE 587526

CS-CER 587555

CÓDIGO

EV-SST-PG-04

VERSIÓN

3

VIGENCIA

2024

PÁGINA

4 de 22

5. DEFINICIONES

ABSORBEDOR DE ENERGÍA: Equipo que hace parte integral de un sistema de detención de caídas, cuya función es disminuir y limitar las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída.

ACTIVIDAD O TAREA NO RUTINARIA: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

ACTIVIDAD O TAREA RUTINARIA: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

ADAPTADOR DE ANCLAJE: Un componente o subsistema que funciona como interfaz entre el anclaje y un sistema de detención de caídas, restricción, acceso o posicionamiento con el propósito de acoplar el sistema al anclaje.






ANCLAJE: Punto seguro fijo o móvil al que pueden conectarse adaptadores de anclaje o equipos personales de restricción, posicionamiento, acceso y/o de detención de caídas, capaz de soportar con seguridad las cargas aplicadas por el sistema o subsistema de protección contra caídas. Deben ser diseñados y aprobados por una persona calificada e instalados por una persona competente.

ARNÉS DE CUERPO COMPLETO: Equipo de protección personal diseñado para contener el torso y distribuir las fuerzas de la detención de caídas en al menos la parte superior de los muslos, la pelvis, el pecho y los hombros. Es fabricado en correas debidamente cosidas y aseguradas entre sí, e incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado.

AUTOCUIDADO: Se define como actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud y prevenir accidentes o enfermedades.

AYUDANTE DE SEGURIDAD: Trabajador autorizado, debidamente certificado, designado por el empleador para revisar las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o personas.

BARANDA: Barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída. Debe garantizar una capacidad de carga y contar con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un travesaño intermedio o barrera intermedia que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.

	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA				   			
	GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO							
PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS								
CÓDIGO	EV-SST-PG-04	VERSIÓN	3	VIGENCIA	2024	PÁGINA	5 de 22	

CAPACITACIÓN: Es toda actividad a corto plazo realizada en una empresa o institución autorizada, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores de TA en el puesto de trabajo.

CENTRO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO: Espacio destinado y acondicionado, con infraestructura adecuada para desarrollar y fundamentar, el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador y la aplicación de las técnicas relacionadas con el uso de los equipos y la configuración de sistemas de prevención y protección contra caídas para TA.

CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIA LABOR: Documento otorgado por un organismo certificador con la autoridad legal para su expedición, donde se reconoce la competencia laboral de una persona para desempeñarse en la actividad que ejerce. Estas certificaciones deben cumplir con lo exigido en las normas nacionales establecidas o las que las modifique o sustituya.

CERTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO: Documento expedido por el oferente de capacitación y entrenamiento al final del proceso formativo en el que se da constancia que una persona cursó y aprobó la capacitación y entrenamiento necesario para desempeñar una actividad laboral en TA. Este documento será propiedad del trabajador como constancia de los conocimientos, y desarrollado por el oferente.

CERTIFICADO DE CONFORMIDAD: Documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, en el cual se manifiesta adecuada confianza de que un producto, proceso o servicio debidamente identificado está conforme con una norma técnica u otro documento normativo específico.

COMPETENCIA: Es la capacidad demostrada para poner en acción conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que hacen posible su desempeño en diversos contextos sociales. Se evidencia a través del logro de los resultados de aprendizaje.

CONECTOR: Equipo certificado que permite unir entre sí partes de un sistema personal de detención de caídas, un sistema de posicionamiento o un sistema de restricción.

CONOCIMIENTO: Es el resultado de la asimilación de información por medio del aprendizaje; acervo de hechos, principios, teorías y prácticas relacionados con un campo de trabajo o estudio concreto.

COORDINADOR DE TRABAJO EN ALTURAS: Trabajador designado por el empleador, capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. La designación del coordinador de TA no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función debe ser llevada a cabo por la persona designada por el empleador y puede ser ejecutada por supervisores o coordinadores de procesos, por el coordinador o ejecutor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o cualquier otro trabajador que el empleador considere adecuado para cumplir sus funciones.



CUERDAS: Elemento de amarre certificado por el fabricante, componente de un sistema de restricción, posicionamiento, detención de caídas o rescate, con diámetro que garantice la resistencia establecida, fabricado en materiales altamente resistentes a la tensión y a la abrasión.

DELIMITACIÓN DEL ÁREA: Medida de prevención colectiva que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída del trabajador o de objetos y prevenir el acercamiento de este a la zona de caída.

Destreza: Es la habilidad demostrada por una persona para aplicar conocimientos y utilizar técnicas, con el fin de realizar tareas y resolver problemas en un campo de trabajo o estudio. Moviliza capacidades cognitivas (uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y prácticas (destreza manual y uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).

DISTANCIA DE DESACELERACIÓN: Distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbedor de energía hasta que este último pare por completo.

DISTANCIA DE DETENCIÓN: Distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.

ENTRENAMIENTO: Actividad de aprendizaje realizada en un centro de capacitación y entrenamiento autorizado por el Ministerio de Trabajo, cuyo propósito es complementar la etapa teórica desarrollada previamente, mediante un proceso práctico, donde la persona comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos para obtener las habilidades y destrezas requeridas para desarrollar actividades en alturas con técnicas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo.

EQUIPO CERTIFICADO: Todo equipo utilizado en protección contra caídas, debe contar como mínimo con un certificado de conformidad de producto expedido por el fabricante.

EQUIPOS DE RESCATE: Son los dispositivos, elementos diseñados y destinados para configurar un sistema de rescate en alturas.

ESLINGA DE POSICIONAMIENTO O ESLINGA DE RESTRICCIÓN: Equipo certificado compuesto de elementos de cuerda, cintas, cable u otros materiales con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) que puede tener en sus extremos ganchos o conectores que permiten la unión de arnés del trabajador y al punto de anclaje. Todas las eslingas y sus componentes deben ser certificados.

GANCHO: Equipo metálico con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilo newtons — 2.272 kg) que es parte integral de los conectores y permite realizar conexiones entre el arnés, las eslingas y los puntos de anclaje, sus dimensiones varían de acuerdo a su uso, los ganchos están provistos de una argolla



SC 7384-1

SA-CERE 587526

CS-CER 587555

CÓDIGO

EV-SST-PG-04

VERSIÓN

3

VIGENCIA

2024

PÁGINA

7 de 22

u ojo al que está asegurado el material del equipo conector (cuerda, reata, cable, cadena, entre otros) y un sistema de apertura y cierre con doble sistema de accionamiento para evitar una apertura accidental, que asegure que el gancho no se salga de su punto de conexión.

HUECO: Para efecto de esta norma es el espacio vacío o brecha en una superficie o pared, a través del cual se puede producir una caída de 2,00 m o más de personas u objetos.

LÍNEA DE ADVERTENCIA: Es una medida de prevención de caídas que demarca un área en la que se puede trabajar sin un sistema de protección. Consiste en una línea de acero, cuerda, cadena u otros materiales, la cual debe estar sostenida mediante unos soportes que la mantengan a una altura entre 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo.

LÍNEAS DE VIDA HORIZONTALES: Equipos certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente anclados a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie. La estructura de anclaje debe ser evaluada con métodos de ingeniería.

LÍNEAS DE VIDA HORIZONTALES FIJAS: Son aquellas que se encuentran debidamente ancladas a una determinada estructura, fabricadas en cable de acero o rieles metálicos y según su longitud, se soportan por puntos de anclaje intermedios; deben ser diseñadas e instaladas por una persona calificada. Los cálculos estructurales determinarán si se requiere de sistemas absorbentes de energía.

LÍNEAS DE VIDA HORIZONTALES PORTÁTILES: Son equipos certificados y pre ensamblados, elaborados en cuerda o cable de acero, con sistemas absorbentes de choque, conectores en sus extremos, un sistema tensionado y dispositivos adaptadores de anclaje (si aplican); estas se instalarán por parte de los trabajadores autorizados entre dos puntos de comprobada resistencia y se verificará su instalación por parte del coordinador de trabajo en alturas (cuando los puntos de anclaje se encuentran previamente certificados o aprobados como puntos de anclaje) o de una persona calificada.

LÍNEAS DE VIDA VERTICALES: Equipos certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso). Serán diseñadas por una persona calificada y deben ser instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante.

MEDIDAS ACTIVAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS: Son las que involucran la participación del trabajador. Incluyen los siguientes componentes: punto de anclaje, mecanismos de anclaje, conectores, arnés de cuerpo completo y plan de rescate.

MEDIDAS COLECTIVAS DE PREVENCIÓN: Todas aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan. Estas medidas, previenen el acercamiento de los trabajadores o de terceros a las zonas de peligro de caídas de personas o de objetos; sirven como barreras informativas y corresponden a medidas de control en el medio.



SC 7384-1

SA-CERE 587526

CS-CER 587555

CÓDIGO

EV-SST-PG-04

VERSIÓN

3

VIGENCIA

2024

PÁGINA

8 de 22

MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA CAÍDAS: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Dentro de las medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas están la capacitación, los procedimientos, el entrenamiento, la aptitud psicofísica, la vigilancia en salud laboral, los sistemas de ingeniería para prevención de caídas, medidas colectivas de prevención, permiso de trabajo en alturas, listas de chequeo, los análisis de peligros y otros que el administrador del programa o el coordinador de trabajo en alturas establezca como necesarios para aumentar la efectividad del programa y la eficacia de los controles.

MEDIDAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.

MEDIDAS PASIVAS DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS: Están diseñadas para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída, sin permitir impacto contra estructuras o elementos, requieren poca o ninguna intervención del trabajador que realiza el trabajo.

MOSQUETÓN: Equipo certificado, metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje. Deben tener una resistencia mínima certificada de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).


PERMISO DE TRABAJO EN ALTURAS: Mecanismo administrativo que, mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución, tiene como objeto fomentar la prevención durante la realización de trabajos en alturas.

PERSONA CALIFICADA: Según las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997 relacionado con los profesionales a cargo o la norma que la modifique o sustituya.

SEÑALIZACIÓN DEL ÁREA: Es una medida de prevención que incluye entre otros, avisos informativos que indican con letras o símbolos gráficos el peligro de caída de personas y objetos.

SISTEMA DE POSICIONAMIENTO: Sistema con equipos certificados, configurado para ubicar al trabajador en un sitio de trabajo de modo que permanezca parcial o totalmente suspendido de sus equipos, limitando la distancia de caída del trabajador a máximo 60 cm, de modo que pueda utilizar las dos manos para su labor.

SISTEMA DE RESTRICCIÓN: Sistema con un conjunto de equipos certificados de diferentes longitudes fijas o graduables que también puede permitir la conexión de sistemas de bloqueo o freno. Su función es limitar los desplazamientos del trabajador para que no llegue a un sitio del que pueda caer por

	UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA				GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
	PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS							
CÓDIGO	EV-SST-PG-04	VERSIÓN	3	VIGENCIA	2024	PÁGINA	9 de 22	



un borde o lado desprotegido, huecos o aberturas. No debe ser usado en superficies en las que se camina o trabaja con una inclinación superior de 18.4 grados.

SISTEMAS DE INGENIERÍA PARA PREVENCIÓN DE CAÍDAS: Son aquellos sistemas relacionados con cambios o modificación en el diseño, montaje, construcción, instalación, puesta en funcionamiento, para eliminar, sustituir o mitigar el riesgo de caída. Se refiere a todas aquellas medidas tomadas para el control en la fuente, desde aquellas actividades destinadas a evitar el trabajo en alturas o el ascenso o descenso del trabajador, hasta la implementación de mecanismos que permitan menor tiempo de exposición.

SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE CAÍDAS: Sistema con un conjunto de elementos, anclajes y/o equipos certificados, que el empleador dispone para que el trabajador autorizado use para su protección ante una caída y el cual garantiza que reduce las fuerzas sobre el cuerpo al máximo permitido y aprobado por una persona calificada. En ningún momento, el estándar internacional puede ser menos exigente que el nacional.

TRABAJADOR AUTORIZADO: Trabajador que ha sido designado por la organización para realizar trabajos en alturas, cuya salud fue evaluada y se le consideró apto para trabajo en alturas y que posee la constancia de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas o el certificado de competencia laboral para trabajo en alturas.

TRABAJO EN ALTURAS: Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.

6. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

NRO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTRA CAÍDAS EN ALTURAS				
1.	Identificación de peligros	La Universidad cuenta con el documento EV-SST-MR-01 Identificación de Peligros, valoración y evaluación de los riesgos de seguridad y salud en el trabajo; en el cual se identifican y valoran los peligros relacionados con trabajos en alturas, además, se realiza seguimiento a los controles de forma periódica.	Coordinador SST	NA

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

SC 7384-1

SA-CERE 587526

CS-CER 587555

CÓDIGO

EV-SST-PG-04

VERSIÓN

3

VIGENCIA

2024

PÁGINA

10 de 22

NRO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
2.	Capacitación entrenamiento y rentrenamiento	<p>Las personas que realicen trabajos en alturas deben contar con el respectivo certificado de capacitación y entrenamiento para trabajo en alturas o certificación de la competencia laboral según la resolución 4272 de 2021 y emitido por un proveedor de capacitación y entrenamiento debidamente aprobado por el Ministerio de Trabajo.</p> <p>La Universidad realiza seguimiento al cumplimiento de lo anterior en el documento relación de trabajadores expuestos a trabajos en alturas incluido en el AP-SST-PG-01 Programa de Gestión de tareas de alto riesgo</p> <p>En el programa de capacitación EV-SST-FO-19 va dirigido:</p> <ul style="list-style-type: none">- Jefe de área para trabajos en alturas- Trabajador autorizado- Coordinador en trabajo en alturas- Reentrenamiento- Capacitación en uso y mantenimiento de Elementos de protección personal.	Profesional de apoyo	EV-SST-FO-19 PROGRAMA DE CAPACITACION DE SST
3.	Inventario de actividades de trabajo en alturas	La Universidad establece el inventario de actividades de trabajo en alturas en el documento AP-SST-PG-01 programa de gestión de tareas de alto riesgo.	Profesional de apoyo	NA

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

CÓDIGO

EV-SST-PG-04

VERSIÓN

3

VIGENCIA

2024

PÁGINA

11 de 22

NRO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
4.	Procedimientos seguros de trabajo	<p>La Universidad cuenta con los siguientes procedimientos seguros de trabajo:</p> <p>EV-SST-PR-16 Acceso a áreas para trabajo en alturas. EV-SST-PR-17 Procedimiento Limpieza de canales y bajantes EV-SST-PR-18 Procedimiento cambio de luminarias, balastro y reflectores EV-SST-PR-19 Armado y desarmado de andamios multidireccionales EV-SST-PR-20 Procedimiento Instalación y mantenimiento de aires EV-SST-PR-21 Procedimiento de mantenimiento de cubierta EV-SST-PR-22 Procedimiento Mantenimiento telefónico EV-SST-PR-23 Procedimiento Poda de arboles</p> <p>Estos procedimientos se divulgan antes de realizar la actividad a los trabajadores expuestos a trabajos en alturas y son aprobados y validados por el coordinador de trabajos en alturas asignados.</p>	<p>Profesional de apoyo Coordinador de trabajo en alturas</p>	EV-CAL-FO-03 REGISTRO Y CONTROL ASISTENCIA DE ACTIVIDAD Y/O EVENTO
5.	Medidas colectivas de protección	<p>Antes de la realización de cada actividad se verifican los peligros del área de trabajo, se delimita con conos y cinta peligro.</p>	<p>Profesional de apoyo Coordinador de trabajo en alturas</p>	EV-SST –FO-34 PERMISO DE TRABAJO GENERAL
6.	Permisos de trabajo en alturas	<p>La Universidad ha implementado el procedimiento. EV-SST-PR-15 Permiso de Trabajo y el formato EV-SST-FO-34 Permiso de trabajo general en los cuales se planifican las actividades para la realización de trabajo en alturas.</p> <p>También se socializa el Análisis de Trabajo Seguro (ATS) en formato EV-ST-FO-35 según la actividad a desarrollar</p>	<p>Profesional de apoyo Coordinador de trabajo en alturas Trabajador autorizado</p>	EV-SST-FO-34 PERMISO DE TRABAJO GENERAL

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

CÓDIGO

EV-SST-PG-04

VERSIÓN

3

VIGENCIA

2024

PÁGINA

12 de 22

NRO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
7.	Sistemas de acceso para trabajo en alturas	<p>La Universidad cuenta con un andamio certificado y escaleras para el acceso a trabajo en alturas y el inventario de herramientas lo encontramos en el EV-SST-FO-06.</p> <p>En caso que de nuestros sistemas de acceso se encuentre fuera de servicio la actividad a ejecutar se aplazará hasta que se le haga el respectivo mantenimiento.</p>	<p>Profesional de apoyo</p> <p>Coordinador de trabajo en alturas</p> <p>Trabajador autorizado</p>	<p>EV-SST-FO-06</p> <p>FICHAS TÉCNICAS DE HERRAMIENTAS E INVENTARIO</p>
8.	Lineamiento para el uso seguro de estructuras modulares de acceso para trabajo en alturas.	<p>La universidad cuenta con el EV-SST-PR-19 procedimiento de armado y desarmado de andamios multidireccionales</p> <p>También contamos con escaleras estructurarles en las edificaciones de la universidad para dar acceso a la zona de trabajo en alturas.</p> <p>Las certificaciones de los andamios reposan en las carpetas del profesional encargado del Programa de Tareas de Alto Riesgo de la oficina de seguridad y salud en el trabajo y con el jefe encarado del taller de mantenimiento.</p>	<p>Profesional de apoyo</p> <p>Trabajador autorizado</p>	<p>NA</p>
9.	Sistema de Posicionamiento	<p>La universidad cuenta con equipos de posicionamiento en diferentes cantidades; Líneas de vida, eslingas, mosquetones, freno de guaya, línea de posicionamiento, Arnés.</p> <p>La inspección de los equipos se realiza cada que se va a utilizar cada uno y se diligencia el formato EV-SST-FO-37 Inspección de equipos contra caídas</p>	<p>Profesional de apoyo</p> <p>Trabajador autorizado</p>	<p>EV-SST-FO-37</p> <p>INSPECCIÓN DE EQUIPOS CONTRA CAÍDAS</p>

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



**UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

CÓDIGO	EV-SST-PG-04	VERSIÓN	3	VIGENCIA	2024	PÁGINA	13 de 22
---------------	---------------------	----------------	----------	-----------------	-------------	---------------	-----------------

NRO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
10.	Medidas de protección contra caídas en alturas	La universidad cuenta con los diferentes elementos de protección contra caídas en alturas para suministrarle al trabajador cada vez que vaya a realizarla actividad.	Profesional de apoyo Trabajador autorizado	NA
11.	Elementos de protección para trabajos en alturas	<p>La universidad cuenta con un formato de inspección de elementos de protección personal EV-SST-FO-33, con el fin de verificar el estado de los elementos de protección personal contra caídas. De no encontrarse apto deberá ser reportado al coordinador de mantenimiento y almacenado para prohibir su uso.</p> <p>Se deberán realizar las inspecciones certificadas de los equipos de protección contra caídas, si el equipo no se encuentra apto y/o sin certificación vigente deberán ser almacenado; prohibiéndose su uso.</p> <p>La universidad cuenta con la matriz de elementos de protección personal que se establece de forma específica todos los elementos de protección personal que deben ser usados como medida de intervención ante riesgos específicos a los cuales se exponen los trabajadores.</p>	Profesional de apoyo	EV-SST-FO-33 INSPECCIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL
12.	Emergencias	<p>La Universidad Surcolombiana cuenta con el procedimiento Operativo Normalizado - rescate en alturas EV-SST-PR-07 con el fin de dar respuesta organizada y segura al trabajador que haya sufrido una caída o haya sufrido una lesión o afección de salud estando en un sitio en alturas.</p> <p>La Universidad Surcolombiana cuenta con el formato EV-SST-FO-02 Planeación y ejecución y evaluación de simulacros con el fin de documentar la respectiva información para la ejecución del simulacro. Teniendo en cuenta los objetivos, evento principal, descripción del evento, recursos, programa propuesto, ejecución del simulacro.</p>	Profesional de apoyo	EV-SST-FO-02 Planeación y ejecución y evaluación de simulacros.

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

CÓDIGO

EV-SST-PG-04

VERSIÓN

3

VIGENCIA

2024

PÁGINA

14 de 22

NRO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
13.	Reentrenamiento	<p>La universidad realiza el proceso de formación complementaria con el propósito de reforzar el conocimiento y habilidades para el trabajo en alturas.</p> <p>La universidad se encarga de conseguir los cupos en la entidad; en este caso en apoyo del Sena y ARL para los trabajadores y el personal que necesite hacer el curso de reentrenamiento mediante la documentación solicitada y el cumplimiento de los requisitos para realizar el reentrenamiento.</p> <p>El reentrenamiento se realizará cuando se presentes las siguientes condiciones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Cuando cambien las condiciones técnicas, tecnológicas o laborales del trabajador o cuando dentro de la empresa donde labora cambie:<ul style="list-style-type: none">- Su actividad de trabajo en altura.- Los procedimientos.- Las técnicas de trabajo o la tecnología de los equipos o los procesos.- Las actividades laborales del trabajador que se desempeña en altura.- También aplica cuando ingrese como nuevo trabajador a la empresa.-2. Reentrenamiento como medida de actualización de trabajadores.	<p>Coordinador SG-SST Profesional de apoyo</p>	<p>Consultas / Certificado Centros de entrenamiento para la gestión del riesgo.</p>
14.	Examen médico ocupacional con énfasis en alturas	<p>La universidad asigna un rubro para realizar los exámenes de sangre y se les asigna cita para valoración con la médica laboral.</p>	<p>Coordinador SG-SST Medico laboral SG - SST</p>	<p>Concepto medico ocupacional.</p>

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

CÓDIGO	EV-SST-PG-04	VERSIÓN	3	VIGENCIA	2024	PÁGINA	15 de 22
---------------	---------------------	----------------	----------	-----------------	-------------	---------------	-----------------

NRO	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTRO
15.	Contratistas	La Universidad Surcolombiana mediante el EV-SST-MA-01 manual de Seguridad y Salud en el Trabajo para contratistas; establece lineamientos y directrices que deben cumplir el personal contratado bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios y de esta manera minimizar el riesgo de incidentes y accidentes de trabajo del personal contratista.	Profesional de apoyo	NA

7. OBSERVACIONES

7.1 IDENTIFICACIÓN DE TAREAS EN ALTURAS

TRABAJO EN ALTURAS	UBICACIÓN	PROCEDIMIENTO
Acceso a áreas para trabajo en alturas.	Sede Central: bienestar universitario, bloque administrativo, bloque de artes, bloque educación tercer piso, bloque educación cubierta, facultad de ingeniería, bloque economía y administración. Posgrados: Sexto piso. Facultad de Salud: bloque académico. Sede Garzón, Pitalito y La Plata.	EV-SST-PR-16 Acceso a áreas para trabajo en alturas.
Limpieza de canales y bajantes	Todas las sedes	EV-SST-PR-17 Procedimiento Limpieza de canales y bajantes
Cambio de luminarias, balastro y reflectores	Todas las sedes	EV-SST-PR-18 Procedimiento cambio de luminarias, balastro y reflectores

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS



SC 7384-1

SA-CERE 587526

CS-CER 587555

CÓDIGO

EV-SST-PG-04

VERSIÓN

3

VIGENCIA

2024

PÁGINA

16 de 22

Armado y desarmado de andamios multidireccionales	Todas las sedes	EV-SST-PR-19 Armado y desarmado de andamios multidireccionales
Instalación y mantenimiento de aires	Todas las sedes	EV-SST-PR-20 Procedimiento Instalación y mantenimiento de aires
Mantenimiento de cubierta	Todas las sedes	EV-SST-PR-21 Procedimiento de mantenimiento de cubierta
Mantenimiento telefónico	Todas las sedes	EV-SST-PR-22 Procedimiento Mantenimiento telefónico
Poda de arboles	Sede Central, Pitalito, Garzón y La Plata. Facultad de Salud.	EV-SST-PR-23 Procedimiento Poda de arboles

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



SC 7384-1

SA-CERE 587526

CS-CER 587565

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

CÓDIGO

EV-SST-PG-04

VERSIÓN

3

VIGENCIA

2024

PÁGINA

17 de 22

7.2 SISTEMAS DE ACCESO

ÁREA	ACCESO
BIENESTAR UNIVERSITARIO	

ÁREA	ACCESO
BLOQUE ADMINISTRATIVO	

ÁREA	ACCESO
BLOQUE DE ARTES	

ÁREA	ACCESO
BLOQUE EDUCACIÓN TERCER PISO	

Vigilada MinEducación



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



SC 7384-1

SA-CERE 587526

CS-CER 587555

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

CÓDIGO

EV-SST-PG-04

VERSIÓN

3

VIGENCIA

2024

PÁGINA

18 de 22

ÁREA	ACCESO
BLOQUE EDUCACIÓN CUBIERTA	

ÁREA	ACCESO
FACULTAD DE INGENIERIA	

ÁREA	ACCESO
BLOQUE ECONOMÍA Y ADMINISTRACION	

ÁREA	ACCESO
EDIFICIO DE POSTGRADOS	

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO




SC 7384-1

SA-CERE 587526

CS-CER 587555

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

CÓDIGO	EV-SST-PG-04	VERSIÓN	3	VIGENCIA	2024	PÁGINA	19 de 22
---------------	---------------------	----------------	----------	-----------------	-------------	---------------	-----------------

ÁREA	ACCESO
BLOQUE ACADÉMICO 2 PISO – FACULTAD DE SALUD	

ÁREA	ACCESO
BLOQUE ACADÉMICO 3 PISO LATERAL DERECHO FACULTAD DE SALUD	

ÁREA	ACCESO
BLOQUE ACADÉMICO 3 PISO LATERAL IZQUIERDO FACULTAD DE SALUD	

ÁREA	ACCESO
BLOQUE ACADÉMICO 4 PISO FACULTAD DE SALUD	

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.



PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

CÓDIGO

EV-SST-PG-04

VERSIÓN

3


VIGENCIA

2024

PÁGINA

20 de 22

7.3 EQUIPOS CONTRA CAIDAS

ÁREA	
TALLER DE MANTENIMIENTO ESLINGA DE POSICIONAMIENTO	

ÁREA	
TALLER DE MANTENIMIENTO LINEA DE VIDA	

ÁREA	
TALLER DE MANTENIMIENTO MOSQUETON	

ÁREA	
TALLER DE MANTENIMIENTO ESLINGA CON ABSORBEDOR DE CHOQUE	



SC 7384-1

SA-CERE 587526

CS-CER 587555

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS

CÓDIGO

EV-SST-PG-04

VERSIÓN

3

VIGENCIA

2024

PÁGINA

21 de 22

ÁREA

TALLER DE
MANTENIMIENTO
FRENO DE GUAYA



ÁREA

TALLER DE
MANTENIMIENTO
ARRASTRADOR DE
CAIDA PARA
CUERDA



ÁREA

TALLER DE
MANTENIMIENTO
ARNES MULTIPROPOSITO





UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS



SC 7384-1

SA-CERE 587526

CS-CER 587555

CÓDIGO

EV-SST-PG-04

VERSIÓN

3

VIGENCIA

2024

PÁGINA

22 de 22

- Utilizar obligatoriamente todos los elementos de protección personal.
- Cuando realicen trabajos en alturas se debe aplicar los permisos de trabajo EVE-SST-FO-34.
- Dónde se realice el mantenimiento debe permanecer limpia y organizada.
- Mantener señalizado el área donde se realice el mantenimiento
- Se suspenderá los trabajos en caso que las condiciones ambientales, sean anormales y afecten la seguridad de los trabajadores.
- El trabajador debe inspeccionar las herramientas con las cuales se van a ejecutar las actividades, así como los equipos para trabajo en alturas (Escaleras y líneas de vida).
- Solo el personal autorizado puede tener acceso a los componentes eléctricos de los equipos.
- No fumar en el área de trabajo
- En el área de trabajo siempre identificar previamente la ruta de evacuación y el punto de encuentro más apropiado.
- Todas las actividades en alturas deberán tener aval e inspección por parte del coordinador en alturas.
- Se deberá tener cerca del sitio de trabajo el kit de rescate y la persona encargada de realizar rescate en alturas en el momento que se presente alguna eventualidad.
- No deben utilizar escaleras o andamios personas que sufran algún tipo de vértigo o similares.
- Queda prohibido maniobrar maquinaria bajo sobrecarga operativa (cansancio, consumo de medicamentos, bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas).

Vigilada MinEducación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del sitio web Institucional www.usco.edu.co, link Sistema Gestión de Calidad. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es de responsabilidad de la Universidad Surcolombiana.